DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Deroga CA DAN-08 12.001 "Define y establece los estándares que deben cumplir los simuladores de vuelo de helicópteros".

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS

- a) La Ley Nº 18.916, "Código Aeronáutico";
- b) La Ley Nº 16.752, "Orgánica de la DGAC";
- c) El Anexo 1 "Licencias al Personal" de OACI;
- d) El Decreto Supremo Nº 363, de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba DAR-61 "Reglamento de Licencias para Pilotos y sus Habilitaciones";
- e) La Enmienda 3 a la Edición 1 del DAR 01 "Reglamento de Licencias al Personal" de fecha 26 de marzo de 2007;
- f) La Resolución (E) Nº 08/0/1/500 de fecha 03 de diciembre de 2015 que aprobó la Edición 1 de la Circular de Asesoramiento CA DAN-08 12.001 "Define y establece los estándares que deben cumplir los simuladores de vuelo de helicópteros"; y
- g) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de estudio NE (LIC) Nº 17-2018 de fecha de 23 de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que los requisitos 3.1.1.4 y 4.5.5 letra (c), número 2 y 4.5.5 letra (e) números 3 y 4 del DAR 01, que dieron origen a la CA DAN 08 12.001, fueron derogados de acuerdo al D/S 363 que aprobó el reglamento DAR 61.

RESUELVO

DERÓGASE la Edición 1 de la Circular de Asesoramiento CA DAN-08 12.001 "Define y establece los estándares que deben cumplir los simuladores de vuelo de helicópteros" aprobada por medio de la Resolución (E) Nº 08/0/1/500 de fecha 03 de diciembre de 2015.

Anótese y comuníquese

ICTOR VILLALOBOS COLLAO General de Aviación

DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN: Al dorso.

- 1. DSO., SUBDEPTO. LICENCIAS(I)
- 2. DSO., SUBDEPTO. OPERACIONES (I)
- 3. DSO., SUBDEPTO. AERONAVEGABILIDAD(I)
- 4. DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO (I)
- 5. DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA TRANSPARENCIA (I)
- 6. DSO., SECCIÓN NORMAS (I)
- DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL, REGISTRATURA (A) CMM/msc/lst